



Ayuntamiento de  
**Benalmádena**

SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras del concurso, siendo el objeto del mismo, el suministro y distribución de ropa y calzado de trabajo para el personal de las Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, cuya relación de puestos de trabajo se adjunta en el Anexo I, teniendo en cuenta la estación del año y las características propias del puesto de trabajo, de acuerdo con el vigente Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, dando imagen de higiene y facilitándose la identificación de los trabajadores de los referidos centros de trabajo.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de cinco años, iniciándose en el año 2016 y finalizando en el año 2020.

3.- TOMA DE TALLAS

Será una obligación del adjudicatario el realizar toma de tallas para la posterior confección de las prendas, que deberá realizarse como máximo, en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación.

Se le exigirá a los trabajadores que firmen su conformidad con el tallaje. Las mediciones del personal se llevará a cabo una vez al año, coincidiendo con la temporada de la entrega (invierno o verano) en los respectivos centros de trabajo. En las nuevas incorporaciones de trabajadores el tallaje se efectuará en el local o almacén que se determine por el responsable del Ayuntamiento que se designe, así como la entrega de las prendas.

Las dimensiones de la prenda serán adecuadas al modelo antropológico y al confort de uso.

El adjudicatario deberá asumir el suministro de cualquier talla o tamaño que se le solicite, incluyendo el tallaje de señora y caballero, así como facilitar por su cuenta y a su cargo, el arreglo normal y/ o adaptación de las prendas objeto del suministro, como largos de pantalón y manga, etc.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO

Los productos suministrados tendrán que cumplir las características de composición, diseño y calidad mínimas que se especifican en el ANEXO II de este pliego.

Las características técnicas y funcionales indicadas deberán ser acreditadas mediante las fichas técnicas de los productos a suministrar, indicándose la composición y las propiedades de las prendas. En cuanto a los criterios de idoneidad para su uso, los cambios, dimensiones durante el lavado y el secado no deberán superar lo establecido en la normativa vigente.

Todas las prendas del presente Pliego de Cláusulas Técnicas irán serigrafiadas. Asimismo, se tendrá en cuenta la utilización de tintas no tóxicas en el serigrafiado de los logotipos. La serigrafía deberá contener el logotipo que se indica a continuación y los textos:



## SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ

- ESCUELAS INFANTILES
- AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



**Escuelas Infantiles**  
Ayuntamiento de Benalmádena

### 5.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los licitadores vienen obligados a presentar muestras reales de todos los suministros ofertados, con el fin de que sean examinadas, sin perjuicio de una prueba completa final en caso de ser adjudicataria. En relación con las serigrafías, se podrán presentar incorporadas a las prendas o en pieza suelta, al objeto de comprobar que se ajusta a lo exigido. Se podrá admitir, excepcionalmente, una sola muestra de las prendas que sólo exista variación en el color o largo de mangas.

Dichas muestras se entregarán en la Sección de Contratación, en sobre cerrado con la inscripción "DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS", en el que se incluirá:

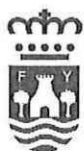
- Un índice o relación detallada de los productos entregados.
- Composición de los tejidos y resto de materiales de cada una de las prendas.
- Homologaciones y cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación.
- Cuidados de conservación y entretenimiento recomendados para el buen mantenimiento de la prenda en servicio, especificándose el número mínimo de lavados sin pérdida o merma en sus características.

En todo caso las muestras serán devueltas.

### 6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El suministro será anual, coincidiendo con los cambios de estación y conforme a los cuadros del Anexo III. Con carácter general, se prevén 5 entregas, que durante los años 2016, 2018 y 2020 corresponderá a la temporada de verano, concretándose en el día 1 de Junio y durante los años 2017 y 2019 a la de invierno, concretándose en el día 15 de Octubre. Se indica que la entrega que corresponda al año 2016 (temporada de verano), se producirá a los 45 días de la fecha en que se lleve a cabo la toma de tallas, no contabilizándose en la fecha propuesta.

Una vez confeccionadas las prendas se entregarán en los centros de trabajo al cual estén adscritas las trabajadoras, embaladas en paquetes individualizados, rotulados con el nombre y conteniendo todas las prendas que correspondan a la entrega. El Ayuntamiento de Benalmádena comunicará al adjudicatario los nombres de los empleados públicos encargados de coordinar las entregas de vestuario. En el caso de que las prendas sean defectuosas o precisen arreglo o sustitución, el adjudicatario, en el plazo máximo de 20 días, deberá subsanar el defecto y entregar de nuevo la prenda de que se trate, para lo cual será obligatorio que cada empleado compruebe su dotación de vestuario antes de la retirada, dejando constancia de ello.



**SECCIÓN DE PERSONAL**  
**MJBZ**

Se establecerán documentos tipo y/ o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de los materiales por parte de la empresa contratada.

El departamento receptor emitirá, antes de la recepción de los elementos, un informe de adecuación del suministro a lo pactado. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad a lo pactado.

En todo caso, y según la cláusula undécima del presente pliego, se establece un plazo de garantía de los elementos entregados, de un mes, a contar desde la recepción de conformidad de los mismos.

Para las diferentes entregas y con dos meses de antelación a las fechas indicadas, se trasladará al adjudicatario listado detallado de las prendas que se deben entregar en esa temporada, con las cantidades, los puestos y los nombres de los destinatarios.

**7.- COMPROBACIONES DE LOS SUMINISTROS**

El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes y equipos antes de su entrega y al tiempo de entrega.

**8.- VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES A OFERTAR**

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

**1.- Valoración económica:** La oferta económica más ventajosa para la Administración que cumpla con las prescripciones técnicas obtendrá la máxima puntuación prevista (**80 puntos**). El resto se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

Siendo:

- O.E.M.B.: Oferta económica más baja
- O.E.X.: Oferta económica de la empresa X
- Vx: Valoración de la oferta de la empresa X, cuyo resultado es:
  - $V_x = 80 \times \text{OEMB/OEX}$

$V_x = 80 \times \text{O.E.M.B./}$ $\text{O.E.X.}$
---

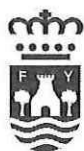
**2.- Mejora en los plazos de entrega de los materiales a suministrar.** De forma que la empresa con un menor plazo de entrega con respecto al previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas obtenga **10 puntos** y el resto, de forma proporcional, teniendo en cuenta que:

- la temporada de invierno se concreta en el día 15 de Octubre
- Se indica que la entrega que corresponda al año 2016 (temporada de verano), se producirá a los 45 días de la fecha en que se lleve a cabo la toma de tallas, no contabilizándose en la fecha propuesta.
- la temporada de verano se concreta en el día 1 de Junio.

**3.- Mejoras en la confección y en los materiales: 6 puntos**

Se valorará la calidad de la confección atendiendo a las siguientes características:

- Tinte reactivo, 2 puntos
- Gramaje superior al establecido en el ANEXO II, 2 puntos



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

- Utilización de tintas no tóxicas en el serigrafiado de los logotipos, 2 puntos

9.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se pretende adquirir la siguiente relación de prendas, calzado y equipos de protección individual:

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL
PANTALÓN VERANO EDUCADORA	84	16 €	1.344 €
PANTALÓN INVIERNO EDUCADORA	120	18 €	2.160 €
PANTALÓN VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	24	18 €	432 €
PANTALÓN INVIERNO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	14	20 €	280 €
PANTALÓN ENTRETIEMPO EDUCADORA	84	16 €	1.344 €
PANTALÓN ENTRETIEMPO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	24	18 €	432 €
CHAQUETA POLAR EDUCADORA	64	20 €	1.280 €
CHAQUETA POLAR EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	25 €	200 €
CHAQUETA POLAR COCINERA- LIMPIADORA	30	20 €	600 €
CHAQUETA POLAR COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	10	25 €	250 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO EDUCADORA	64	20 €	1.280 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	22 €	176 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO COCINERA-LIMPIADORA	30	20 €	600 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	10	22 €	220 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA	180	14 €	2.520 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	24	16 €	384 €
CAMISETA VERANO COCINERA- LIMPIADORA	84	8 €	672 €
CAMISETA VERANO COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	18	10 €	180 €
CAMISETA INVIERNO EDUCADORA	120	15 €	1.800 €
CAMISETA INVIERNO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	14	17 €	238 €



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL
PICHI /ESTOLA EDUCADORA	150	35 €	5.250 €
PICHI /ESTOLA EDUCADORA TALLA ESPECIAL	30	40 €	1.200 €
CAMISETA INVIERNO COCINERA-LIMPIADORA	56	13 €	728 €
CAMISETA INVIERNO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	12	15 €	180 €
PANTALÓN VERANO COCINERA-LIMPIADORA	84	15 €	1.260 €
PANTALÓN VERANO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	18	17 €	306 €
PANTALÓN INVIERNO COCINERA-LIMPIADORA	48	13 €	624 €
PANTALÓN INVIERNO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	12	15 €	180 €
DELANTAL COCINERA-LIMPIADORA	146	15 €	2.190 €
COFIA REJILLA	150	8 €	1.200 €
CALZADO DE TRABAJO	82	30 €	2.460 €
GUANTES DE LATEX DESECHABLES, CAJA 100 UNIDADES	50 CAJAS	10 €	500 €
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES, CAJA 100 UNIDADES	50 CAJAS	12 €	600 €
SERIGRAFÍA Y FOTOLITOS	1.648	1€	1.648 €
<b>TOTAL</b>			<b>34.718 €</b>

El precio de licitación del contrato asciende a la cantidad de 34.718 euros, (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO). El precio del contrato será el que resulte de la propuesta económica seleccionada y de adjudicación del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

TOTAL	<b>34.718 €</b>	(IVA 21%) 7.290,78	<b>42.008,78 euros</b>
-------	-----------------	-----------------------	------------------------

En todos los suministros el presupuesto de adjudicación y los precios unitarios tienen carácter máximo. Se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transporte, toma de medidas y otros que se produzcan hasta la entrega de los bienes, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

Con respecto a los suministros es una obligación de los licitadores el ofertar precios unitarios para todos los elementos de la oferta, excluyéndose que no incluya todos los elementos.



## SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ

Forma de pago: el pago del contrato se realizará una vez se haya procedido a la recepción del suministro por cada anualidad, conforme a las prescripciones técnicas, previo informe del departamento correspondiente receptor del material.

### 10.- REVISIÓN DE PRECIOS

Queda excluida, motivándose en que el importe del precio de licitación del contrato tiene suficiente margen de flexibilidad para que los licitadores formulen ofertas económicas viables, incluyendo las posibles desviaciones en el coste de los suministros objeto de este contrato, durante el plazo del contrato.

### 11.- PLAZO DE GARANTÍA

Como garantía para este Excmo. Ayuntamiento, se establece un plazo adicional de un mes a partir de la conformidad y finalización del servicio para la devolución u canje de prendas en el caso de vicios ocultos o defectos no apreciables a simple vista, atribuibles a la mala calidad del tejido o de la confección de la prenda.

### 12.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá comprometerse a mantener un **stock de prendas** (en su oferta indicará el tanto por ciento de prendas en stock que propone para cada una de las entregas establecidas en el presente documento), de forma que pueda atenderse las peticiones de nuevo personal que se incorpore durante el tiempo de vigencia del contrato. Transcurrido el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario no podrá reclamar cantidad alguna ni podrá exigir ninguna responsabilidad o indemnización al Ayuntamiento de Benalmádena como consecuencia del mantenimiento y existencia de un stock de prendas.

Las empresas licitadoras deberán proponer un **responsable** ante el Ayuntamiento para la correcta ejecución del contrato, que se coordinará con los responsables de los distintos servicios y se encargará de la atención al personal municipal objeto del suministro. Asimismo coordinará la toma de medidas, confirmación de encargos oficiales, comunicaciones de entregas e incidencias.

### 13.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, según lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

### 14.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIZACIONES

Las legales.

Las entregas que no se den en cumplimiento de los distintos plazos fijados a lo largo del contrato o que no incluyan todos los elementos ofertados, se considerará como cláusula de resolución específica.



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato se podrán introducir las modificaciones correspondientes como consecuencia de la disminución y/ o incremento en el número de los trabajadores que conforman el colectivo objeto de las prestaciones contratadas en iguales condiciones que los vigentes.

Dichas modificaciones no podrán suponer un porcentaje superior o inferior al 20% del precio total del contrato.

El procedimiento a seguir para proceder a la modificación del contrato se iniciará con el informe del responsable del contrato, que asevere que se ha producido la circunstancia motivadora de la modificación del contrato y que se dan las circunstancias previstas en la normativa contractual de aplicación. A continuación se le otorgará al contratista trámite de audiencia. Finalmente la Sección de Contratación, Vicesecretaría e Intervención General Municipal, deberán emitir el informe que corresponda, así como el documento justificativo de existencia de crédito en caso de la que modificación suponga un incremento sobre el precio del contrato.

16.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Urgente, motivándose esta urgencia:

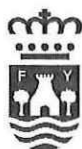
- 1) Por haberse seguido un procedimiento negociado sin publicidad en julio de 2014, quedando desierto,
- 2) Por haberse seguido un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de fecha enero de 2013 y no se presentó ninguna oferta para este suministro,
- 3) Y por la necesidad de dotar de uniformidad al personal adscrito a las Escuelas Infantiles Municipales, que lleva sin recibirla desde el año 2010.

Benalmádena, 1 de febrero de 2016

Fdo.: Elena Galán Jurado  
Concejala Delegada de Educación



Fdo.: María José Bustos Zambrana  
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales



**SECCIÓN DE PERSONAL**  
**MJBZ**

**ANEXO I**  
**PUESTOS DE TRABAJO CONTEMPLADOS**

Educadoras	30 trabajadoras
Cocineras Limpiadoras	13 trabajadoras
<b>TOTAL PERSONAL:</b>	<b>43 TRABAJADORES</b>

**ANEXO II**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS**

**PANTALÓN INVIERNO EDUCADORA**

Pantalón femenino, tejido 50% poliéster 50% algodón, felpa perchado interior 295 grs/m<sup>2</sup>. Cintura con elástico interior y con cordón regulador. Bajos rectos. Con dos bolsillos.  
COLOR AZUL MARINO.  
Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

**POLAR INVIERNO EDUCADORA COCINERA-LIMPIADORA**

Forro POLAR. Tejido 100% poliéster de 300 grs/m<sup>2</sup>. Costuras reforzadas en hombros y mangas. Cuello alto doble. Semicírculo refuerzo interior cuello. Dos bolsillos frontales con cremallera. Cordón regulador en cintura con frenos. Puños con goma interior. Cremallera central completa.  
COLOR AZUL MARINO O PISTACHO. BLANCO.  
Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

**CAMISETA INVIERNO EDUCADORA**

Camiseta manga larga, cuello redondo y fino en el mismo tejido. Costuras laterales. Entallada. Tejido punto liso 100% algodón de 145 grs/m<sup>2</sup>.  
COLOR TURQUESA O PISTACHO O AZALEA.  
Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

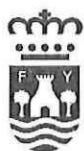
**PANTALÓN VERANO EDUCADORA**

Pantalón femenino, tejido 20% poliéster 80% algodón, felpa. Cintura ancha con cordón regulador. Con dos bolsillos laterales. Tipo bermuda a la altura de la rodilla.  
COLOR TURQUESA O GRIS VIGORE.  
Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

**CHAQUETA ENTRETIEMPLO EDUCADORA COCINERA-LIMPIADORA**

Chaqueta, tejido 50% poliéster 50% algodón, felpa perchado interior 320 grs/m<sup>2</sup>. Capucha con tejido doble, bolsillo canguro frontal partido. Cremallera frontal. Cordón regulador en capucha con ojales. Puño y cintura de canalé.





Ayuntamiento de  
**Benalmádena**

## SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ

COLOR AZUL MARINO Y BLANCO

Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

### PANTALÓN ENTRETIEPO EDUCADORA

Pantalón femenino, tejido acetato dual-flock 250 grs/m<sup>2</sup>. 100 % poliéster. Acabado perchado interior. Cintura con elástico interior y con cordón regulador. Bajos rectos. Con dos bolsillos en cintura.

COLOR AZUL MARINO.

Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

### CAMISETA VERANO EDUCADORA

Camiseta manga corta, cuello pico y dobles costuras. Tapacosturas de hombro a hombro. Entallada. Tejido punto liso 100% algodón de 150 grs/m<sup>2</sup>.

COLOR BLANCO O AZALEA.

Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

### PICHI EDUCADORA

Bata Pichi Educadora, Tirantes Sujetos con Botón. Bolsillo tipo canguro central. Combinación de seis colores en vivo. Composición SARGA: 65% Poliéster 35% Algodón.

Se adjunta un modelo a título informativo.

Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).



### CAMISETA INVIERNO COCINERA-LIMPIADORA

Camiseta de COLOR BLANCO, manga larga, cuello redondo. Entallada. Costuras laterales.

Tejido punto liso 100 % algodón de 145 grs/m<sup>2</sup>.

Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

### PANTALÓN INVIERNO COCINERA-LIMPIADORA

Pantalón femenino invierno tejido felpa lisa perchada, de COLOR BLANCO, con bolsillos, cintura de canalé con cordón. Bajos rectos. Composición 50% poliéster 50% algodón, 285 gr./m<sup>2</sup>.

Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

### CAMISETA VERANO COCINERA-LIMPIADORA

Camiseta manga corta, de COLOR BLANCO. Entallada. Cuello pico y dobles costuras. Tapacosturas de hombro a hombro. Tejido punto liso 100 % algodón de 150 grs/m<sup>2</sup>. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

PANTALÓN VERANO COCINERA-LIMPIADORA

Pantalón femenino verano tejido felpa lisa perchada, con bolsillos, cintura de canalé con cordón. Bajos rectos. Composición 50% poliéster 50% algodón, 285 gr./m<sup>2</sup>. Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

DELANTAL COCINERA- LIMPIADORA

Delantal de 86 cm. de largo y 72 cm. de ancho. Lavado hasta 60°. Pasador para ajustar la talla. Tejido twill 35% algodón 65%.  
COLOR: LIMA.  
Normativa UNE EN 340 (Requisitos ergonómicos, envejecimiento, tallas y marcado de la ropa).

COFIA COCINERA REJILLA BLANCA

De sarga laboral. 65% poliéster/ 35% algodón. Goma y rejilla (100% poliéster) transpirable.  
COLOR BLANCO.

CALZADO DE TRABAJO

Zueco/ zapato sanitario ligero cerrado. Antideslizante y transpirable. COLOR BLANCO  
Normativa, UNE EN 347-1 (Calzado de trabajo para uso profesional. Sin tope de seguridad).

PROTECCIÓN DE LAS MANOS

Guantes desechables de látex con polvo. Talla mediana. Normativa EN 374-2:2003  
Guantes sintéticos de nitrilo sin empolvar: en una sola pieza sin costuras, desechables. Normativa: EN 338/EN 420.EN 374-1:2003.



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

ANEXO III  
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRENDAS

*TEMPORADA DE VERANO 2.016*

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN VERANO EDUCADORA	28	16 €	448 €
PANTALÓN VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	18 €	144 €
PANTALÓN ENTRETIEMPO EDUCADORA	28	16 €	448 €
PANTALÓN ENTRETIEMPO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	18 €	144 €
PICHI EDUCADORA	60	35 €	2.100 €
PICHI EDUCADORA TALLA ESPECIAL	7	40 €	280 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA	60	14 €	840 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	16 €	128 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO EDUCADORA	32	20 €	640 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	4	22 €	88 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO COCINERA-LIMPIADORA	30	20 €	600 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	10	22 €	220 €
CAMISETA VERANO COCINERA- LIMPIADORA	28	8 €	224 €
CAMISETA VERANO COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	10 €	60 €
PANTALÓN VERANO COCINERA- LIMPIADORA	28	15 €	420 €
PANTALÓN VERANO COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	17 €	102 €
DELANTAL COCINERA-LIMPIADORA	30	15 €	450 €
COFIA REJILLA	30	8 €	240 €
GUANTES DE LATEX	10 CAJAS	10 €	100 €
GUANTES DE NITRILO	10 CAJAS	12 €	120 €
CALZADO DE TRABAJO	43	30 €	1.290€
SERIGRAFÍA	427	1 €	427 €
<b>TOTAL</b>			<b>9.513 €</b>



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

**TEMPORADA DE INVIERNO 2.017**

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN INVIERNO EDUCADORA	60	18 €	1.080 €
PANTALÓN INVIERNO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	7	20 €	140 €
CHAQUETA POLAR EDUCADORA	32	20 €	640 €
CHAQUETA POLAR EDUCADORA TALLA ESPECIAL	4	25 €	100 €
CHAQUETA POLAR COCINERA LIMPIADORA	30	20 €	600 €
CHAQUETA POLAR COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	10	25 €	250 €
CAMISETA INVIERNO EDUCADORA	60	15 €	900 €
CAMISETA INVIERNO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	7	17 €	119 €
CAMISETA INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA	28	13 €	364 €
CAMISETA INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	15 €	90 €
PANTALÓN INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA	24	13 €	312 €
PANTALÓN INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	15 €	90 €
DELANTAL COCINERA-LIMPIADORA	30	15 €	450 €
COFIA REJILLA	30	8 €	240 €
CALZADO DE TRABAJO	12	30	360 €
GUANTES DE LATEX	10 CAJAS	10 €	100 €
GUANTES DE NITRILO	10 CAJAS	12 €	120 €
SERIGRAFÍA Y FOTOLITOS	350	1 €	350 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.305 €</b>



SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ

**TEMPORADA DE VERANO 2.018**

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN VERANO EDUCADORA	28	16 €	448 €
PANTALÓN VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	18 €	144 €
PANTALÓN ENTRETUENDAS EDUCADORA	28	16 €	448 €
PANTALÓN ENTRETUENDAS EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	18 €	144 €
PICHI EDUCADORA	20	35 €	700 €
PICHI EDUCADORA TALLA ESPECIAL	7	40 €	280 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA	60	14 €	840 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	16 €	128 €
CAMISETA VERANO COCINERA-LIMPIADORA	28	8 €	224 €
CAMISETA VERANO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	10 €	60 €
PANTALÓN VERANO COCINERA-LIMPIADORA	28	15 €	420 €
PANTALÓN VERANO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	17 €	102 €
DELANTAL COCINERA-LIMPIADORA	28	15 €	420 €
COFIA REJILLA	30	8 €	240 €
CALZADO DE TRABAJO	9	30	270 €
GUANTES DE LATEX	10 CAJAS	10 €	100 €
GUANTES DE NITRILO	10 CAJAS	12 €	120 €
SERIGRAFÍA	235	1 €	235 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.323 €</b>



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

**TEMPORADA INVIERNO 2.019**

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN INVIERNO EDUCADORA	60	18 €	1.080 €
PANTALÓN INVIERNO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	7	20 €	140 €
CHAQUETA POLAR EDUCADORA	32	20 €	640 €
CHAQUETA POLAR EDUCADORA TALLA ESPECIAL	4	25 €	100 €
PICHI EDUCADORA	50	35 €	1.750 €
PICHI EDUCADORA TALLA ESPECIAL	9	40 €	360 €
CAMISETA INVIERNO EDUCADORA	60	15 €	900 €
CAMISETA INVIERNO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	7	17 €	119 €
CAMISETA INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA	28	13 €	364 €
CAMISETA INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	15 €	90 €
PANTALÓN INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA	24	13 €	312 €
PANTALÓN INVIERNO COCINERA- LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	15 €	90 €
DELANTAL COCINERA-LIMPIADORA	30	15 €	450 €
COFIA REJILLA	30	8 €	240 €
CALZADO DE TRABAJO	9	30	270 €
GUANTES DE LATEX	10 CAJAS	10 €	100 €
GUANTES DE NITRILO	10 CAJAS	12 €	120 €
SERIGRAFÍA Y FOTOLITOS	270	1 €	329 €
<b>TOTAL</b>			<b>7.454 €</b>



SECCIÓN DE PERSONAL  
MJBZ

**TEMPORADA VERANO 2.020**

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALÓN VERANO EDUCADORA	28	16 €	448 €
PANTALÓN VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	18 €	144 €
PANTALÓN ENTRETIEMPO EDUCADORA	28	16 €	448 €
PANTALÓN ENTRETIEMPO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	18 €	144 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO EDUCADORA	32	20 €	640 €
CHAQUETA ENTRETIEMPO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	4	22 €	88 €
PICHI EDUCADORA	20	35 €	700 €
PICHI EDUCADORA TALLA ESPECIAL	7	40 €	280 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA	60	14 €	840 €
CAMISETA VERANO EDUCADORA TALLA ESPECIAL	8	16 €	128 €
CAMISETA VERANO COCINERA-LIMPIADORA	28	8 €	224 €
CAMISETA VERANO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	10 €	60 €
PANTALÓN VERANO COCINERA-LIMPIADORA	28	15 €	420 €
PANTALÓN VERANO COCINERA-LIMPIADORA TALLA ESPECIAL	6	17 €	102 €
DELANTAL COCINERA-LIMPIADORA	28	15 €	420 €
COFIA REJILLA	30	8 €	240 €
CALZADO DE TRABAJO	9	30 €	270 €
GUANTES DE LATEX	10 CAJAS	10 €	100 €
GUANTES DE NITRILO	10 CAJAS	12 €	120 €
SERIGRAFÍA	307	1 €	307 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.123 €</b>

